



Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04294-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo nota presentada por el Mg. Juan Domingo Ruiz, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, de fecha 7 de octubre de 2003, mediante la cual solicita al Consejo Superior un aporte de carácter extraordinario que le permita afrontar los gastos que le ocasiona un viaje a España, para defender su Tesis Doctoral en la Universidad de Valencia;

Que según lo informado por la Directora de Posgrado mediante Nota N° 747/03 el docente Ruiz queda excluido de la convocatoria realizada en el marco del Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en modalidad Semipresencial, en virtud de lo dispuesto en el Anexo I, Artículo 3° de la Resolución de Rectorado N° 719/00, ratificada por Ordenanza 039/00-CS-UNPA;

Que obran antecedentes de situaciones similares y que se resolvieron mediante una asignación con cargo a devolución;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho por mayoría se autorice una asignación al Mg. Juan Domingo Ruiz de \$ 2000 con cargo a devolución en doce cuotas mensuales consecutivas, a descontar de sus haberes, a partir de su regreso de España;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la asignación de \$ 2000 (pesos dos mil) a favor del Mg. Juan Domingo Ruiz, con cargo a devolución en doce cuotas mensuales consecutivas, a descontar de sus haberes.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a Secretaría de Hacienda y Administración determine la afectación preventiva del monto autorizado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector